

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/MTV/ KYC

Handwritten initials

104924
10476

MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para la **“ADQUISICIÓN DE 200.000 FORMULARIOS DE INGRESOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”** ID N°2345-68-LE25, Contratación de empresa adjudicada y oferta inadmisible.

DECRETO SECC. 1ª N.º 2476

LAS CONDES, 23 JUL 2025 23 JUL 2025

OFICINA DE PARTES

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto N° 661 del 2024; DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1956, de fecha 10 de junio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la **“ADQUISICIÓN DE 200.000 FORMULARIOS DE INGRESOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”** ID N°2345-68-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, y designó Comisión Evaluadora; las consultas y respuestas relativas a la presente Licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2049, de fecha 17 de junio de 2025, que aprobó respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública; El Acta de Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, de fecha 25 de junio de 2025; Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 14 de julio de 2025; Las Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses y de confidencialidad de la Comisión Evaluadora; El Acta N°24, acuerdo N°211 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos de fecha 04 de abril de 2025; el Informe de Imputación N°004912, de fecha 15 de julio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas; El Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 15 de julio de 2025; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024 que establece el cargo de Alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Handwritten mark

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de junio de 2025, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1956, de fecha 10 de junio de 2025, se aprueban las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la “**ADQUISICIÓN DE 200.000 FORMULARIOS DE INGRESOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**” ID N°2345-68-LE25, del portal www.mercadopublico.cl y se nombró Comisión Evaluadora.
2. Que, con fecha 25 de junio de 2025, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
A Impresores S.A.	96.830.710-K
Casa De Moneda De Chile S.A.	60.806.000-6
Clipdos SpA	76.300.378-7
Sociedad Comercial Crv SpA	76.009.245-2
Cv Impresores Limitada	76.071.584-0
Eco Digital SpA	76.316.003-3
Impresos Efeveve S.A	96.550.080-4
Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	76.805.650-1
Grafica Pragga Y Servicios SpA	77.892.547-8
Sociedad De Gestion E Inversiones Julfior SpA	78.047.617-6
Veprint SpA	76.713.021-K

Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. “Método para la Evaluación” de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta económica	85
Oferta técnica	14
Cumplimiento requisitos formales	1

4. Que, con fecha 14 de julio de 2025, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Total
Grafica Pragga y Servicios SpA	14	59	1	74
Clipdos SpA	6	60	1	67
Sociedad Comercial Crv SpA	9	56	1	66
Veprint SpA	3	58	1	62
A Impresores S.A	7	45	1	53
Cv Impresores Limitada	7	42	1	50
Sociedad de Gestion e Inversiones Julfior SpA	3	37	1	41



Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	4	25	1	30
Eco Digital SpA	7	16	1	24

Se deja constancia de lo siguiente:

1. En relación con el oferente **Casa moneda de Chile S.A.**, cabe señalar que, si bien acompañó el Formulario Anexo N°8, denominado "Plazo de entrega ofertado", ofertó 12 días corridos de entrega.

En atención a lo señalado el Anexo N°8 "el oferente que no indique plazo u oferte un plazo superior a 10 días corridos, no será evaluado y su oferta será declarada inadmisibles", la empresa Casa moneda de Chile S.A., no podrá continuar en el proceso licitatorio, debiendo declararse inadmisibles su oferta.

2. En relación con el oferente **Impresos Efemeve S.A.**, cabe señalar que, si bien acompañó el Formulario Anexo N° 8, denominado "Plazo de entrega ofertado", condiciona la oferta al incorporar en ella la restricción de que los días se contarán a partir del "PREVIO VB DEL DISEÑO", sin embargo, las bases señalan que deben ser días corridos desde la aceptación de la orden de compra.

5. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 14 de julio de 2025, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, **Adjudicar**, a la empresa **Gráfica Pragga y Servicios SpA, R.U.T. N° 77.892.547-8** la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN FORMULARIOS DE INGRESOS MUNICIPALES", ID N°2345-68-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 6.545.000.- **impuestos incluidos**, al cumplir con las exigencias técnicas establecidas en las Bases de Licitación y obteniendo un puntaje total de 74 puntos, siendo el primer lugar en el orden de prelación en las evaluaciones de las ofertas.

6. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, la empresa **Gráfica Pragga y Servicios SpA, R.U.T. N° 77.892.547-8**, se encuentra "hábil" para contratar.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **Gráfica Pragga y Servicios SpA, R.U.T. N° 77.892.547-8**, representada por doña Blanca Pedraza Bravo, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Badajoz 100, Oficina 523, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN FORMULARIOS DE INGRESOS MUNICIPALES", ID N°2345-68-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y las ofertas presentadas, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **CONTRÁTASE** a la empresa **Gráfica Pragga y Servicios SpA, R.U.T. N° 77.892.547-8**, ya individualizada, para la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN FORMULARIOS DE INGRESOS MUNICIPALES", ID N°2345-68-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las



consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.

3. El precio total del contrato será el valor de \$6.545.000.-, impuestos incluidos.

El pago por los bienes será en un solo pago, y la factura debe ser en pesos (\$) más impuestos, en caso de corresponder, según el valor ofertado por el adjudicatario en el Anexo N°3 y una vez efectuada la recepción conforme de la totalidad de los bienes.

Una vez prestados los servicios comprometidos, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N°3.400, Las Condes, o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, y debidamente visada por el Supervisor Municipal, y con el certificado de Recepción Conforme se pagará a la empresa mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días siguientes a su recepción.

Las facturas deberán indicar a lo menos lo siguiente:

- Nombre del servicio contratado.
- Número de Orden de Compra y su fecha.

El adjudicatario deberá, junto con acompañar la respectiva Orden de Compra en estado aceptada, indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y Rut del titular de dicha cuenta bancaria.

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados al servicio o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

4. La vigencia del contrato será desde la Aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor y durará hasta el día hábil siguiente a la recepción conforme de la adquisición.

5. La entrega de la totalidad de los bienes será dentro del plazo ofertado en el Anexo N°8, correspondiente a 3 días corridos, contados desde la aceptación de la orden de compra.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

6. En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

7. La supervisión del contrato corresponderá al Jefe del Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la



modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

8. La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.18. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A.19. de las Bases Administrativas.
9. El contrato podrá terminar por las causales señaladas en el punto A.6.5. y siguientes de las Bases Administrativas.
10. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
11. El gasto se imputará a la cuenta 22.04.001.001; contracuenta: 5320422004; Valor: \$6.545.000.- Programa: DAF Dirección de Administ.
12. **DECLÁRASE** inadmisibles las ofertas presentadas por los siguientes oferentes, por los motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 14 de julio de 2025, y al punto 4. de los Considerando del presente Decreto;

Oferentes	R.U.T.
Casa De Moneda De Chile S.A.	60.806.000-6
Impresos Efemeve S.A	96.550.080-4

13. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **Gráfica Pragga y Servicios SpA**, R.U.T. N° 77.892.547-8., el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-68-LE25.
14. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2345-68-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos.
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

